



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL



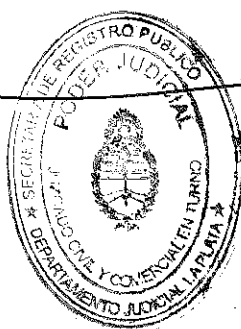
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA -PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DESTRUCCION DE EXPEDIENTES**

El Registro Público hace saber que el día 20 de Diciembre de 2018 a las 9;00, se llevara a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2245 del día 14 de Noviembre de 2018 correspondientes a los legajos desde el año 1942 hasta 2008.

Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art.119 del Acuerdo 3397/08), se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Público del Departamento Judicial de La Plata sito en 48 N° 840 e/ 11 y 12 Primer Piso.

Según establece el art.120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Expedientes y Archivos dentro de los (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio-según fuere el caso-a que se refiere el art.119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art.116 del Acuerdo 3397/08.

La Plata, Noviembre de 2018.



VERONICA M. CABRERA
Secretaria
Adscrita de la SCJBA